

PLANIFICACION: COMISION DE COORDINACION PEDAGOGICA: Artículo 11 de la Orden 9 de octubre de 2013 y artículos 24 y 25 del DECRETO 81/2010 de 8 de julio (ROC)
Objetivo 1: Coordinar los asuntos relacionados con las actuaciones pedagógicas, el desarrollo de los programas educativos y su evaluación

COMPETENCIAS (Art. 25 y 29 del ROC) (Art. 11 de la Orden del 9 de octubre de 2013)	RESPONSABLE/S	TEMPORALIZACIÓN	NIVEL DE LOGRO (cuantitativo, cualitativo)	Evaluación del proceso: concreción de acciones		
				Indicadores de evaluación	Responsable /s	Toma de decisiones
a) Garantizar el desarrollo del PE del centro, y coordinar su seguimiento y evaluación.	a) El equipo directivo	Día: 3er Lunes Hora: De 15,30 a 16,30 h Lugar: Sala del Profesorado Convoca: La presidenta con periodicidad mensual, salvo excepciones. Actas: La secretaria de la CCP (menor edad)	100% de elementos del PE desarrollados	Los elementos elegidos desarrollados en fecha	La directora o persona en quien delegue	
b) Trasladar al equipo directivo propuestas para la elaboración de la PGA.	b) Profesorado de ambas etapas educativas, alumnado, Consejo Escolar.		la mejora del centro, en los diferentes ámbitos.	Existencia una o más propuestas por miembros de la Comunidad Educativa.	La directora o persona en quien delegue	
c) Ejercer la coordinación entre las etapas educativas y, en su caso, ciclos educativos.	C)Jefatura de estudios y coordinadores de ciclo		Al menos que esté secuenciado: las competencias (PD); el NOF y los materiales y recursos didácticos	- PD secuenciadas (Rúbricas) - PAT coordinado - Materiales coherentes a los ámbitos	La directora o persona en quien delegue	
d) Promover la innovación pedagógica, el trabajo interdisciplinar, el uso de las TICs y el trabajo colaborativo del profesorado.	d) El equipo directivo El maestro acreditado Tic Los Coordinadores de ciclo		Avance en el Plan de Mejora de acción Docente y del Plan de Formación	Seguimiento del Plan de Formación y del plan de MAD trimestralmente a través de la PGA.	La directora o persona en quien delegue	
e) Diseñar el Proyecto de formación del profesorado de acuerdo con los objetivos del Proyecto Educativo.	e) Jefa de estudios y CCP		Elaborar Proyecto de formación conforme a la memoria de final de curso y de la Evaluación final de la PGA	Comprobar desarrollo del Proyecto en tiempo y forma	La directora o persona en quien delegue	
f) Concretar los criterios de promoción y titulación del alumnado de conformidad con la normativa vigente.	f) Profesorado		Elaborar listado de criterios partiendo de los criterios de evaluación (rúbricas/estándares de aprendizaje)	Existencia del listado de criterios de promoción y titulación en fecha y forma	La directora o persona en quien delegue	
g) Promover acciones que favorezcan la mejora de los resultados escolares, la integración curricular, el desarrollo de valores y de los temas transversales.	g) La comisión de actividades complementarias y extraescolares.		Hacer seguimiento de cada una de las acciones de mejora.	Comprobar en acta la presencia de este análisis y toma de decisiones oportunas trimestralmente	La directora o persona en quien delegue	
h) Proponer las medidas de Atención a la Diversidad - Establecer criterios para desarrollo y evaluación. - Valorar las propuestas de actuación con el alumnado con neae y de apoyo educativo, - Establecer las prioridades de intervención.	h) La orientación del centro. La representante del profesorado especialista en la atención a las neae designada por la dirección. Y la maestra de Audición y Lenguaje.		1. Elaborar un Plan de Atención a la D adecuado al centro. 2. Llevar a cabo el plan de recuperación del alumnado de forma integrada. SA con actividades graduadas.	1. Presencia de I PAD completo o elementos previstos en las fechas establecidas. 2. Evaluar trimestralmente el nivel del progreso de alumnado neae, de apoyo y con áreas pendientes o repetidor	La orientadora	

i) Constituir las subcomisiones de trabajo para coordinar la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos.	Coordinadores de ciclo	Las subcomisiones creadas son: - Coordinación con el Distrito - Coordinación CLIL - Coordinación TIC - Plan de formación del profesorado	Seguimiento del Plan de trabajo de las comisiones trimestralmente	La directora o persona en quien delegue	
j) Elaborar Informe final con análisis de los resultados académicos del curso y las propuestas de mejora (orden 9 de octubre de 2013)	Profesorado Jefatura de estudios	Informe trimestral con análisis de los resultados académicos y propuestas de mejora	Presencia del informe según el modelo establecido en las acciones de mejora de la PGA	La directora o persona en quien delegue	
k) Establecer procesos de identificación, actualización, seguimiento e intervención psicopedagógica para la respuesta al alumnado con neae de apoyo educativo.	La Orientadora	Seguir el planing elaborado por la Orientadora del centro donde se especifica las prioridades.	Presencia de un planing sobre el seguimiento e intervención del alumnado con neae de apoyo educativo	La Orientadora	
l) Proponer a la CCP los criterios y procedimientos para la realización de AC. Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y a los equipos docentes en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.	La Orientadora	Que el profesorado tutor o especialista (en otros casos) siga mejorando su implicación y cumplimiento de la elaboración de las AC y/o PEP	Tener las AC y/o PEP en tiempo y forma, tanto en el expediente del alumnado como en la carpeta pedagógica del tutor/a. o especialista.	La Orientadora	
m) Realizar los informes que correspondan al departamento de orientación.	La Orientadora	Informes realizados.	Tener hechos los informes en tiempo y forma, entregándolo al finalizar el curso en el pendrive facilitado al principio de curso.	La Orientadora	
n) Cumplimentar los documentos que orienten la respuesta educativa y las propuestas de atención a la diversidad.	La Orientadora	Valorar y orientar las pruebas para el alumnado de altas capacidades y proponer un nuevo modelo de AC para el distrito.	Tener cumplimentados dichos documentos. Y tener un modelo común de AC en nuestro distrito.	La Orientadora	
ñ) Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la CCP, la concreción de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional, así como el plan de atención a la diversidad.	La Orientadora	Concreción de la acción tutorial, Elaboración y revisión del plan de atención a la diversidad.	Tener la concreción de la acción tutorial, de la orientación académica y profesional, así como el plan de atención a la diversidad.	La Orientadora	

Desarrollo del Plan: De cada competencia se determina las tareas y las fechas de presentación que correspondan para dar cumplimiento al nivel de logro establecido y su comprobación con el indicador de evaluación determinado. (art. 11.2 de la Orden de 9 .10.2013)